



Resolución Rectoral n.º 0544-2014-UNAP Iquitos, 10 de marzo de 2014

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0763-2014-UNAP, del 28 de marzo de 2012, se resuelve designar a partir de la fecha al Consejo Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), para el período 2012, presidida por doña Nélide Valencia Coral, jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria, e integrada por doña Martha Isabel Vásquez Mesía, directora del Cepreunap, doña Daniela Leonora Reátegui Sibina, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Industrias Alimentarias, doña Duma Luz Rengifo Pinedo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química y por doña Martha Rogelia del Águila García, docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

Que, con Resolución Rectoral n.º 1766-2012-UNAP, del 22 de agosto de 2012, se resuelve designar a doña Giorly Giovanni Machuca Espinar, docente contratada, asignada a la Facultad de Agronomía (FA), como jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 27 de agosto de 2012, en reemplazo de doña Nélide Valencia Coral;

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1767-2012-UNAP, del 22 de agosto de 2012, se resuelve designar a don Gil Romer Reátegui Torres, docente asociado a tiempo parcial, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), a partir del 27 de agosto de 2012, en reemplazo de doña Martha Isabel Vásquez Mesía;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0208-2013-UNAP, del 29 de enero de 2013, se resuelve designar a doña Eva Lucía Matute Panaifo, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 11 de febrero de 2013;

Que, el artículo segundo de la Resolución Rectoral n.º 0529-2014-UNAP, del 28 de febrero de 2014, resuelve designar a doña Felicia Díaz Jarama, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), como jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu), a partir del 28 de febrero de 2014;

Que, el rector estima conveniente designar al Consejo Académico del Centro Preuniversitario de la UNAP, para el período 2014, conformada por doña Felicia Díaz Jarama, don Romel Gil Reátegui Torres, don Jorge Luis Marapara del Águila, doña Rosa Isabel Souza Nájara y por doña Martha Rogelia del Águila García; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir de la fecha, al Consejo Académico del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Cepreunap), para el período 2014, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

→ Felicia Díaz Jarama Jefa de la Oficina General de Extensión y Proyección Universitaria (Ogepu)	Presidenta
→ Gil Romer Reátegui Torres Director del Cepreunap	Miembro





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0544-2014-UNAP

- | | |
|--|---------|
| → Jorge Luis Marapara del Águila
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas | Miembro |
| → Rosa Isabel Souza Nájar
Docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química | Miembro |
| → Martha Rogelia del Águila García
Docente auxiliar a tiempo completo asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Telle Espinoza
RECTOR



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL